

ANEXO INFORMATIVO A LA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS

- **ARTÍCULO 7.-** Se pueden incluir otras funciones que considere la Federación y que no sean contrarias a lo establecido en la Ley del Deporte.

- **ARTÍCULO 32.-** En función de las diferentes clases de órganos que se constituyan, habrá que ampliar el Título III mediante la adición de nuevos capítulos correspondientes a la distinta naturaleza de los órganos creados.

- **ARTÍCULO 46.-** El Secretario de la Asamblea General puede ser tanto un miembro de dicha Asamblea como una persona al servicio de la Federación; incluso puede ser designado al inicio de cada reunión-como posibilita el artículo 12 c) de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación- o ser el mismo que el de la Junta Directiva. Ahora bien, en el supuesto de que cada uno de estos órganos federativos tenga su propio secretario, deberá especificarse cual de ellos se considera el de la Federación (por coherencia con lo establecido en el artículo 35.2 de este modelo de Estatutos).

- **TÍTULO V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO:** Artículo 75 y Sección Cuarta (Reclamaciones y Recursos):

Los Estatutos de las federaciones deben establecer qué órgano u órganos de aquéllas se erigen en titulares de la potestad disciplinaria deportiva, instaurando en consecuencia una única o doble instancia federativa, respectivamente. En caso de que sean varios tales órganos, los Estatutos deben regular la posibilidad de interponer recurso ante el órgano disciplinario federativo de rango superior, pues de otro modo no se agotaría la vía federativa (requisito previo inexcusable para poder interponer recurso administrativo ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 88 y 89 del modelo de Estatutos). Todo ello sin perjuicio de su desarrollo en el correspondiente Reglamento de Disciplina Deportiva.

ARTÍCULO 90.- El régimen electoral deberá regularse reglamentariamente de conformidad con la normativa autonómica vigente, debiendo contener todo lo relativo a los procesos electorales, y en particular los siguientes extremos:

- Número de miembros de las Asambleas y distribución de los mismos por estamentos.

- Circunscripciones electorales y criterio de reparto entre ellas.

- Composición, forma de constitución, competencias, funcionamiento y publicidad de las Juntas Electorales u otros órganos electorales.

- Convocatoria de elecciones.

- Calendario electoral.

- Requisitos, plazos, presentación y proclamación de las candidaturas.

- Procedimiento de resolución de conflictos y reclamaciones.

- Posibilidad de recursos electorales.

- Composición, competencias y régimen de funcionamiento de las mesas electorales.

- Reglas para la elección de Presidente.

- Sistema de votación, con referencia a la documentación electoral (papeletas, sobres), al voto por correo.

- Régimen de sustitución de las bajas o vacantes.

- Etc.

Consejería de Hacienda

9970 Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios.

Para la ciudadanos, entidades privadas o a la propia Administración, las oficinas de registro son la puerta principal de acceso, para la obtención de servicios de esta, mediante la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, establece, en el párrafo 6 del artículo 38.º, que cada Administración Pública debe determinar los días y el horario en que deben permanecer abiertos sus respectivos registros, señalando, en el párrafo 8 del mismo artículo, la obligación de las distintas Administraciones de hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro tanto propias como concertadas.

La Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia establece en su artículo 62.2, que «Toda instancia o escrito dirigido a cualquier órgano de la Administración regional podrá presentarse en cualquiera de los registros determinados por la normativa vigente».

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Decreto 33/2001, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuyendo en su artículo 58.1.c a la Subdirección General de Inspección General y Calidad de los Servicios la competencia en materia de registros.

DISPONGO:

Primero.- Relación de unidades de la Administración Autonómica.

1. Publicar, en Anexo I a esta Orden, la relación de las unidades propias de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que se realiza la función de registro.

2. Publicar, en Anexo II esta Orden, la relación de oficinas de registro de la comunidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Ventanillas Únicas.

Segundo. Días y horarios de apertura de las oficinas de registro.

1. Los días y horas de apertura de las oficinas de registro, será con carácter general y siempre referido a aquellos días hábiles en la localidad en la que estén situadas, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

2. Se regirán por horarios especiales, que se difunde junto con la relación de unidades de registro, la oficina de Registro de la Consejería de Presidencia y General de la Comunidad Autónoma; la Oficina de Registro de la Consejería de Hacienda y la Oficina Regional de información y atención al ciudadano (Ventanilla Regional).

3. Los días 24 y 31 de diciembre se prestará servicio de registro, exclusivamente, en el Registro General de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Jornada de verano y fiestas locales.

Las oficinas con horario especial, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, y fiestas tradicionales, podrán modificar los horarios habituales de apertura y cierre.

Estos días y horarios deberán comunicarse a la Dirección General de Organización Administrativa e Informática (Avda Infante D. Juan Manuel, nº 14 en Murcia). Correo electrónico: sac@listas.carm.es, con objeto de que se incorporen en la base de datos de la Relación de Registros.

Cuarto. Difusión de la relación de oficinas de registro.

La relación de oficinas de registro podrá consultarse:

1. Presencialmente, en las Oficinas de Atención e Información al Ciudadano, Ventanillas Únicas.

2. Telefónicamente, llamando al teléfono único de la Administración Regional 012, y si se llama desde fuera de la Región en el 968362000.

3. Telemáticamente, a través de Internet en la dirección, <http://www.carm.es> (a través del apartado Servicio de Atención al Ciudadano).

Quinto. Actualización de la relación de oficinas de registro.

La Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Organización Administrativa e Informática, será la competente para mantener actualizada permanentemente en la base de datos de información al ciudadano, la relación de oficinas de registro de la Administración Regional, y publicará anualmente la relación de oficinas, horarios y días de funcionamiento.

Cualquier variación de los datos producidos en las oficinas de registro, requerirá la previa comunicación

del Órgano titular del registro al Órgano competente. Transcurrido un mes de la recepción de dicha comunicación sin que se notifique al órgano titular la existencia de impedimento u objeción alguna, se entenderá que la modificación resulta aprobada.

Para la actualización anual, los Órganos titulares de los registros, remitirán, en el mes de noviembre, al Órgano competente una relación completa, actualizada, con las distintas variaciones aprobadas a lo largo del año, y la propuesta de nuevas si las hubiere.

Murcia, 28 de junio de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I

RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA, EN CENTROS ADMINISTRATIVOS.

Consejería de Presidencia

Registro de la Consejería de Presidencia y General de la Administración General.

Dirección: Palacio San Esteban. Acisclo Díaz s/n (C.P 30005) Murcia.

Horario: De lunes a sábado de nueve a catorce horas y de lunes a viernes de diecisiete a diecinueve.

Horario especial desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas de primavera y navidad: De lunes a viernes, de ocho a quince horas. Sábados, de nueve a catorce. Los días 24 y 31 de diciembre de ocho a quince horas.

Consejería de Hacienda

Registro de la Consejería de Hacienda.

Dirección: Avda. Teniente Flomesta s/n. (C.P 30001) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas y de lunes a jueves de diecisiete a diecinueve horas.

Horario especial desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas de primavera y navidad: De lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Registro de la Dirección General de Tributos.

Dirección: Av. Teniente Flomesta, s/n. (C.P 30001) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Ventanilla Única Regional.

Dirección: Acisclo Díaz, nº 3, bajo. (C.P 30005) Murcia.

Horario: : De lunes a viernes de nueve a catorce horas y de lunes a jueves de diecisiete a diecinueve.

Horario especial desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas de primavera y navidad: De lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

Dirección: C/ Villaleal, 2 (C.P. 30071) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Ventanilla Única Edificio Administrativo Foro.

Dirección: C/ Campos, 4. (C.P. 30201) Cartagena.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Educación y Cultura**Registro de la Consejería de Educación y Cultura.**

Dirección: Avda. de la Fama nº 15, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**Registro de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente .**

Dirección: Plaza Juan XXIII. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Investigación y Desarrollo Agrario y alimentario.

Dirección: C/ Mayor, Estación Sericícola. (C.P. 30156) La Alberca-Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Sanidad**Registro de la Consejería de Sanidad.**

Dirección: Ronda de Levante, nº 11, planta baja. (C.P. 30.071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**Registro de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.**

Dirección: Avda. de la Fama, nº 3, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM).

Dirección: C/ Alonso Espejo nº 7, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM)-Pensiones.

Dirección: Plaza Juan XXIII, s/n planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Dirección: C/ Lorca nº 70, planta baja. (C.P. 30120). El Palmar-Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Dirección: Av. Infante D. Juan Manuel nº 14. Edif. Adtvo. ASEINFANTE. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Economía, Industria e Innovación**Registro de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.**

Dirección: C/ San Cristóbal. (C.P. 30001) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dirección: C/ Nuevas tecnologías. (C.P. 30005) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Dirección General de Comercio y Artesanía.

Dirección: C/ Actor Francisco Rabal. (C.P. 30009) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**

Dirección: Plaza Santoña. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**Registro de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.**

Dirección: Plaza Julián Romea, nº 4, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

ANEXO II**RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA, EN VENTANILLAS ÚNICAS LOCALIZADAS EN AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN****Registro Ventanilla Única de Abanilla**

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30640).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Abarán

Dirección: Plaza José Antonio, 1 (C.P. 30550).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Aguilas

Dirección: Plaza de España, 14 (C.P. 30880).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Albudeite

Dirección: Plaza Generalísimo, s/n (C.P. 30190).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alcantarilla

Dirección: Plaza San Pedro, 1 (C.P. 30820).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Aledo

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 2 (C.P. 30859).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alguazas

Dirección: Plaza Tierno Galván, 1 (C.P. 30560).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alhama de Murcia

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30840).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Archena

Dirección: Calle Mayor, 26 (C.P. 30600).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Beniel

Dirección: Plaza Ramón y Cajal, 10 (C.P. 30130).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Blanca

Dirección: Calle Queipo de Llano, 7 (C.P. 30540).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Bullas

Dirección: Plaza de España, 2 (C.P. 30180).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Calasparra

Dirección: Avenida 1º de Mayo, 15 (C.P. 30420).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Caravaca de la Cruz

Dirección: Plaza del Arco, 1 (C.P. 30400).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Cehegín

Dirección: Calle López Chicherí, 5 (C.P. 30430).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Cieza

Dirección: Calle Fernando III el Santo, s/n bajo. (C.P. 30530).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Fortuna

Dirección: Calle Purísima, 7 (C.P. 30620).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Fuente Alamo

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30320).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Jumilla

Dirección: Calle Cánovas del Castillo, 35 (C.P. 30520).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de La Manga

Dirección: Gran Vía Km 2, 4 (C.P. 30380).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de La Unión

Dirección: Calle Salvador Pascual, 7 (C.P. 30360).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Las Torres de Cotillas

Dirección: Plaza Mayor, 11 (C.P. 30565).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Librilla

Dirección: Plaza Juan Carlos I, 1 (C.P. 30892).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Lorca

Dirección: Plaza España, 1 (C.P. 30800).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Lorquí

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n (C.P. 30564).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Los Alcázares

Dirección: Calle de la Base, s/n (C.P. 30710).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Mazarrón

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n (C.P. 30870).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Molina de Segura

Dirección: Parque de la Compañía, s/n (C.P. 30500).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Moratalla

Dirección: Calle Constitución, 22 (C.P. 30440).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Mula

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8 (C.P. 30170).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Murcia

-Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Dirección: Glorieta de España, s/n (C.P. 30004).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Pliego

Dirección: C/ Federico Balart, 1 (C.P. 30176).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Puerto Lumbreras

Dirección: Plaza de la Constitución, 2 (C.P. 30890).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de San Javier

Dirección: Plaza García Alix, 1 (C.P. 30730).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de San Pedro del Pinatar

Dirección: Plaza Luis Molina, 1 (C.P. 30740).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Santomera

Dirección: Plaza Borreguero Artes, 1 (C.P. 30140).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Torre-Pacheco

Dirección: Plaza José Antonio s/n (C.P. 30700).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Totana

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30850).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Ulea

Dirección: Plaza de la Constitución, 20 (C.P. 30612).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Villanueva Río Segura

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30613).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Yecla

Dirección: Plaza Mayor, s/n (C.P. 30510)

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

9978 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y nombre	DNI/CIF	Ejerc.	Numero fijo	Tipo de acto Administrativo
ABELLAN EXPOSITO JOSE	22259474M	2001	1350	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	23206316Y	2004	9882004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN RODRIGUEZ JESUS	27430087B	2004	8132004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN RODRIGUEZ JESUS	27430087B	2004	8142004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOSTA PLANILLAS SERGIO	23008511R	2003	18202004	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA Y GANADERA EL MULTERAL SL	B30591713	2003	881100117660	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR PEREZ PEDRO	22477855R	2001	1369	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR PEREZ PEDRO	22477855R	2001	1368	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR PEREZ PEDRO	22477855R	2001	1367	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCOCER GARCIA FRANCISCO JAVIER	28998457B	2003	881100115366	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCOLEA GARRIDO ANTONIA	22251684N	2000	2800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO OLLERO ARMANDO	23248960P	2003	200365593	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEJANDRO OLLERO ARMANDO	23248960P	2003	200364975	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ DIAZ ENRIQUE FEDERICO	52532347W	2001	881100111473	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR FERNANDEZ RAMONA	77715419Y	2003	92632731703	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU ANIORTE MARIA TERESA	22458135S	2003	881100116994	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO ZAMORA CONSTRUCCIONES, REFORMASY	B30713259	2003	8722004	PROVIDENCIA DE APREMIO
APLICACIONES Y CONSTRUCCIONES HERNANDEZ	B30470090	2004	19052004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE CAMARA JOSE ANTONIO	22418337F	2001	1403	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE CAMARA JOSE ANTONIO	22418337F	2001	1404	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE ROBLES MARIANO	48481461Z	2001	1409	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA ESCRIBANO ANTONIO	22446273K	2004	18562004	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA SALVADOR JUAN	22959474T	2003	881100108052	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA SALVADOR JUAN	22959474T	2003	881100108043	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC ENNOUR DE INMIGRANTES	G30695118	2003	18222004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASOC ENNOUR DE INMIGRANTES	G30695118	2003	18232004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASUME ASOC SOMOS UTILES MURCIA Y ESCASOS	G73073611	2002	20112004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTEROS GARCIA SONIA	48393027S	2003	86	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARAZAL DANTA EMILIO	34728334J	2003	8902004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBERA SENDRA JOGIM	19878598C	2001	881100110913	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUTISTA PARDO JUAN JOSE	22445773G	2003	881100117870	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNABE MORENO GINES	34818034J	2003	881100114903	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTIA GAS PEDRO JOSE	48552136X	2001	1460	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTIA SANCHEZ PEDRO JOAQUIN	48521449M	2004	3000968	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTIA SANCHEZ PEDRO JOAQUIN	48521449M	2004	3000969	PROVIDENCIA DE APREMIO